



FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA  
IMAF

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION No. 128/91

VISTO

la comunicación de la Sra. Secretaria Académica referida al reiterado incumplimiento del horario de trabajo por parte de la agente no docente Srta. María Elvira SANCHEZ ZAMORA (legajo 24145);

CONSIDERANDO

que también se hace referencia a la falta de dedicación al trabajo que está realizando, y que le fue encomendado hace más de 7 meses (Memoria 89-90 de la Facultad);

que si bien en su descargo la agente señala que cumple, en la mayoría de las jornadas, con el total de horas correspondientes, ello no justifica que no respete sistemáticamente el horario de entrada y salida que tiene fijado, lo que ocasiona obvios inconvenientes en su conexión con sus superiores y en la organización de la labor;

que en cuanto a la demora en la realización del trabajo, las excusas sobre la incidencia de otras tareas que se le encomendaron y sobre la falta de disponibilidad de máquina, no se considera aceptable, por cuando el atraso es excesivo, durante la mayor parte del tiempo no tuvo asignada otra tarea, y sí se contaba con el equipo necesario;

que la Srta. Sánchez Zamora ya fue apercibida en dos oportunidades por los mismos motivos (Resoluciones Decanales Nos. 30, 61 y 62/91), sin que estas sanciones hayan obrado como correctivo ya que ha persistido en su actitud;

POR ELLO, y según lo establecido en la Ley 22140 y el Decreto 1797/80 reglamentario de la misma,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA


R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.: Aplicar a la Srta. María Elvira SANCHEZ ZAMORA (legajo 24145) un TERCER APERCIBIMIENTO por incumplimiento del horario fijado y negligencia en el desempeño de sus funciones.

ARTICULO 2o.: Notifíquese y archívese.

CORDOBA, 12 de diciembre de 1991.-

  
MARTA S. URCIUOLO  
SECRETARIA GENERAL

  
OSCAR A. CAMPOLI  
DECANO